

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 856, libro 30, folio 157, finca número 1.836. Tipo de subasta: 23.021.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.216.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Promovega Internacional, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de en forma a la demandada, cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentra en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 39-B, en la planta primera del bloque IV de un conjunto urbano en construcción, denominado «Residencial Bahía Real», sito en término municipal de Mazarrón, diputación Balcas, paraje de Alamillo, sobre un solar formado por las parcelas números 191 a 207, ambos inclusive, del tercer polígono de la urbanización «El Alamillo». Dicha vivienda está distribuida en diferentes dependencias, terraza y solárium, al que se accede

por medio de una escalera interior. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados y su superficie útil es de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de zona comunal; derecha, vivienda 38-B; espalda, vuelo de zona comunal, por donde tiene su acceso, e izquierda, vivienda 40-B. Es el local número 45 de los que integran el referido conjunto urbano en construcción, constituido en régimen de propiedad horizontal. Inscrita en los folios 15 y 16 del libro 436 de Mazarrón, tomo 1.514, del Registro de la Propiedad de Totana, y valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas. Finca registral número 37.967.

Dado en Murcia a 26 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.350.

OURENSE

Edicto

Don José Javier Bobillo Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/1997, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos a instancias de doña María Nélica Perdiz Álvarez, con documento nacional de identidad 76.715.113, domiciliada en calle Martínez Sueiro, número 7, primero, izquierda (Ourense), por cesión de crédito de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por la Procuradora doña Blanca Pedrera Fidalgo, contra don José Morales Padrón, con documento nacional de identidad 34920410-G, domiciliado en calle Pena Corneira, número 8, bajo (Ourense); doña María Cristina Carrera Sanmartín, con documento nacional de identidad 34.940.531-N, domiciliada en calle Recanto do Caravel, número 2, tercero, derecha (Ourense); don Antonio Rego Bóveda, con documento nacional de identidad 34.909.841-G, domiciliado en San Lorenzo de Piñor, Barbadanes (Ourense); don José Morales Padrón, con documento nacional de identidad 34.374.899-L, domiciliado en San Lorenzo de Piñor, Barbadanes (Ourense), y doña Emilia Padrón López, con documento nacional de identidad 34.577.479-S, domiciliada en San Lorenzo de Piñor, Barbadanes (Ourense), representados por la Procuradora señora Sousa Rial, sobre reclamación de cantidad, cuantía 5.055.472 pesetas, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente y que, a continuación, se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 26 de octubre, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depó-

sitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca en el término de Peza, lugar de O Piñeiro, San Lorenzo de Piñor, Barbadanes, Ourense, de una superficie aproximada de 13 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Cástor Rodríguez Cid; sur, con Leopoldo Santos Lloves; este, José Lloves Gómez, y oeste, camino público. Sobre dicha finca hay construida una pequeña casa-vivienda antigua de dos plantas (plantas alta y baja) de, aproximadamente, 104 metros cuadrados cada una, perteneciente en régimen de gananciales a don José Morales Padrón (padre) y su esposa, doña Emilia Padrón López, sita en San Lorenzo de Piñor, calle Piñeiro, número 11, edificada en una superficie rústica de 13 áreas 40 centiáreas. Esta casa se encuentra ubicada en su integridad sobre la finca.

Su valor pericial: 10.030.707 pesetas.

Al propio tiempo, se notifica y cita a dicho demandado a través del presente edicto de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero. Igualmente, se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Ourense, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.031.

OVIEDO

Edicto

Doña Visitación Fernández Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora Yolanda Rodríguez Díaz, contra doña María Concepción Pérez Mulas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000014000800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas